

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 67** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C1 de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2023 y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y único ejercicio de la fase de oposición.*

Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2023 (publicada en el Boletín de la Comunidad de Madrid y en el de la Universidad Complutense el 12 de diciembre de 2023), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid.

Una vez aprobadas por Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de la Universidad Complutense de 21 de febrero), las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el referido proceso selectivo y, transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación, este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.2 y, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Las listas definitivas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, se publicarán en la siguiente página web <https://www.ucm.es/escala-tecnica-auxiliar-de-biblioteca-c1>

Segundo

Se convoca a los aspirantes admitidos en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, Grupo C, Subgrupo C1 (sistema de promoción interna), para la realización del primer y único ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará el día 22 de octubre a las 10:00 horas en el Aula 6, primera planta, de la Facultad de Informática de la UCM.

El día de celebración del ejercicio, los opositores deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo de tinta azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá imponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

Madrid, a 8 de julio de 2024.—El Rector, P. D. (D. R. 28/2023, de 28 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 10 de julio), la Gerente, P. D. F. (Resolución de Gerencia de 14 septiembre 2023; BOUC de 20 de septiembre 2023), el Vicegerente de Recursos Humanos, Felipe Martínez López.

(03/11.163/24)

